



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/080/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **ocho de octubre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha **siete de octubre**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/080/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio SE/3125/2024, signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el cuatro de octubre en la Coordinación de Instrucción Procesal del Instituto³; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto
ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta que obra de la siguiente manera:

1. El oficio SE/3125/2024, que va en una foja útil con texto por un solo lado, más su anexo consistente en oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4031/2024, signado de manera electrónica por Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que va en dos fojas útiles con texto por un solo lado, más firma electrónica, mediante el cual se informa, que con motivo del acuerdo INE/CG2235/2024, el Consejo General del Instituto Nacional, declaró la pérdida de registro como Partido Político Nacional del ahora otrora Partido de la Revolución Democrática.

Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Registro. Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente **IEEQ/AG/080/2024-P**, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Informe. Toda vez que la pérdida del registro del Partido de la Revolución Democrática, se encuentra firme, conforme a lo informado por Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se ordena informar al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el presente proveído, así como remitir las constancias de la cuenta, previa copia certificada que obre en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto Electoral.

³ En adelante Instrucción Procesal.

⁴ En adelante se denominará Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/080/2024-P.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/JCHM